



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Autoriza anticipo al Sr. Mario  
Wohlk Caro

Huépil, 21 de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 900 /2017/

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Memo n° 165 de DIDECO, en el cual solicita anticipo para lanzamiento "Programa Apoyo a la Educación Vespertina 2017"
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- APRUÉBESE** un anticipo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIAN SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
JSVJ/GEPL/MWC/vao

